I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000150

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 28 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/491/2011; el Memorándum Nº1000/046/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº200/521/2010 de la Secretaria Municipal; El Memorándum Nº1000/728/2010 de la Dirección Jurídica; la Providencia Alcaldicia Nº100/5208/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Rescíliese el Contrato de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T N°**80.329.000-8**,** representada por don Alfonso Eteva González, cédula de identidad N°4.666.509-0, quienes con fecha 27 de septiembre de 2010, suscribieron un contrato vía Convenio Marco de Voucher, actuando como administrador del Convenio la empresa **SODEXHO PASS CHILE S.A.,** para la **"Adquisición de 01 uniforme para funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Cerrillos",** quienes acuerdan de consuno resciliar el contrato señalado en la cláusula precedente, declarando que nada se adeuda por ningún concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesorería Municipal
Departamento de Educación Municipal
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RESCILIACIÓN DE CONTRATO

En Cerrillos, a 25 de Noviembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T: 80.329.000-8, debidamente representada por don **ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ**, chileno, cédula de identidad Nº4.666.509-0, ambos domiciliados en Santa Rosa N°858, comuna de Santiago, fono-fax 222 61 74, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas con fecha 27 de septiembre de 2010, suscribieron un contrato vía Convenio Marco de Voucher, actuando como administrador del Convenio la empresa **SODEXHO PASS CHILE S.A.,** para la ***"Adquisición de 01 uniforme para funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Cerrillos"***.

SEGUNDO: Por el presente acto y en virtud de lo señalado en Providencia Alcaldicia Nº100/6122/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010; Memorándum Nº401/1142/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010; Memorándum Nº401/1105/2010 de fecha 08 de Noviembre de 2010; correo electrónico de fecha 15 de Noviembre de 2010 de la Jefa de Abastecimiento y Memorándum Nº401/1091/2010 de fecha 04 de Noviembre de 2010, las partes acuerdan de consuno resciliar el contrato señalado en la cláusula precedente, declarando que nada se adeudan por ningún concepto.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en tres copias de igual tenor y data, declarando la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido su copia conforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA
ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ
C.I. 4.666.509-0

SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
Paola González Inostroza
Secretaria Municipal (S)

MGPC.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RESCILIACIÓN DE CONTRATO

En Cerrillos, a 25 de Noviembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T: 80.329.000-8, debidamente representada por don **ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ**, chileno, cédula de identidad Nº4.666.509-0, ambos domiciliados en Santa Rosa N°858, comuna de Santiago, fono-fax 222 61 74, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas con fecha 27 de septiembre de 2010, suscribieron un contrato vía Convenio Marco de Voucher, actuando como administrador del Convenio la empresa **SODEXHO PASS CHILE S.A.,** para la ***"Adquisición de 01 uniforme para funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Cerrillos"***.

SEGUNDO: Por el presente acto y en virtud de lo señalado en Providencia Alcaldicia Nº100/6122/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010; Memorándum Nº401/1142/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010; Memorándum Nº401/1105/2010 de fecha 08 de Noviembre de 2010; correo electrónico de fecha 15 de Noviembre de 2010 de la Jefa de Abastecimiento y Memorándum Nº401/1091/2010 de fecha 04 de Noviembre de 2010, las partes acuerdan de consuno resciliar el contrato señalado en la cláusula precedente, declarando que nada se adeudan por ningún concepto.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en tres copias de igual tenor y data, declarando la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido su copia conforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA
ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ
C.I. 4.666.509-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGPC.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RESCILIACIÓN DE CONTRATO

En Cerrillos, a 25 de Noviembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y por la otra parte, la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T: 80.329.000-8, debidamente representada por don **ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ**, chileno, cédula de identidad Nº4.666.509-0, ambos domiciliados en Santa Rosa N°858, comuna de Santiago, fono-fax 222 61 74, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas con fecha 27 de septiembre de 2010, suscribieron un contrato vía Convenio Marco de Voucher, actuando como administrador del Convenio la empresa **SODEXHO PASS CHILE S.A.,** para la ***"Adquisición de 01 uniforme para funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Cerrillos"***.

SEGUNDO: Por el presente acto y en virtud de lo señalado en Providencia Alcaldicia Nº100/6122/2010 de fecha 19 de Noviembre de 2010; Memorándum Nº401/1142/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010; Memorándum Nº401/1105/2010 de fecha 08 de Noviembre de 2010; correo electrónico de fecha 15 de Noviembre de 2010 de la Jefa de Abastecimiento y Memorándum Nº401/1091/2010 de fecha 04 de Noviembre de 2010, las partes acuerdan de consuno resciliar el contrato señalado en la cláusula precedente, declarando que nada se adeudan por ningún concepto.

TERCERO: El presente instrumento se suscribe en tres copias de igual tenor y data, declarando la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido su copia conforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA
ALFONSO ESTEVA GONZÁLEZ
C.I. 4.666.509-0

SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
Paola González Ilustre
Secretario Municipal (S)

MGPC.

4-